

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 30 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Ahierta á la una y cuarto y leida el acta del anterior, quedó aprobada, y antes que lo fuera dijo

El Sr. OSORIO PARDO: Rectifica un error que se ha cometido en su discurso.

Se dió cuenta de una proposicion de los señores Arriaga, Jaen, Gaminde, Marugan, Ballés, Alonso, don Juan Bautista y Gil Sanz, pidiendo á las córtés tengan á bien acordar se nombre una comision, que disponiendo de los auxiliares necesarios para el mejor y mas pronto desempeño cometido, practique una informacion parlamentaria, relativamente á un ministro, y apoyada brevemente por el señor Jaen (don Tomás), como uno de sus autores, fué tomada en consideracion, y pasó á las secciones para el nombramiento de la comision correspondiente.

Dióse cuenta de cinco esposiciones dirigidas á las córtés por diferentes pueblos contra las quintas, y se acordó que pasaran á la comision que entiende del asunto.

El Sr. JAEN (don Mariano): Pregunté hace dias si se habrian realizado las operaciones de crédito autorizadas por las córtés, á consecuencia de la supresion de consumos.

Deseo que el señor ministro de Hacienda dé razon de si la operacion se ha realizado en todo ó en parte, y segundo qué fondos han ingresado en el Tesoro, y qué clase de valores. Ruego á la mesa se sirvan ponerlo en conocimiento del gobierno.

El Sr. duque de SEVILLANO: Dice que está dispuesto á dar esplicaciones, pero que aguarda á que venga el señor ministro de Hacienda.

El Sr. Gonzalez de la Vega, leyó el proyecto de ley orgánica provisional de empleados civiles, cuya lectura estaba autorizada por las secciones y la apoyó uno de los firmantes el señor Escosura, en muy buenas razones de conveniencia y oportunidad, asi como en economía para el Estado.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El

gobierno está conforme con el pensamiento del señor Escosura, y se adhiere á que se tome en consideracion el proyecto al cual se propone llevar el gobierno cuando se nombre la comision, lo poco que sabe y lo que la experiencia le ha enseñado para que se presente lo mejor posible á la deliberacion de las córtés, las cuales adoptarán lo que crean mas conveniente.

Hecha la oportuna pregunta fué el proyecto tomado en consideracion acordándose que pasara á las secciones.

El Sr. ministro de HACIENDA: Estoy dispuesto á contestar á la pregunta de mi amigo el señor Jaen.

El Sr. JAEN (don Mariano): Mis preguntas se reducen á rogar al señor ministro, se sirva decirnos si durante el ministerio del señor Sevillano, se realizó la operacion de los cuarenta millones para que el gobierno fué autorizado por las córtés, qué fondos han ingresado á consecuencia de esta operacion, y en qué clase de valores han sido invertidos.

El Sr. ministro de HACIENDA: Cuando entré en el ministerio, pedí un estado de esa operacion, y si no me equivoco, creo que fueron 27 millones, los que se habian realizado; de ellos, 5 ó 9 en dinero, tres en cupones, y los demás en libranzas protestadas. Y aquí debo decir á S. S., que no solo es conveniente pagarlas, sino que de darles la importancia debida resulte el crédito, porque conocerá el señor Jaen, si no hace esto, habrá desconfianza, y esto debe siempre hacerse desaparecer porque haya medios de cumplir todas las obligaciones: así que no hay que alarmarse porque se hayan tomado esas libranzas, que son letras de cambio. Yo señores, creo que si me veo en el apuro de reunir cantidades que he debido satisfacer, he servido al crédito; así es unicamente como podré hacer frente á obligaciones perentorias.

El Sr. SEVILLANO: Estoy conforme con lo que ha manifestado el señor ministro de Hacienda respecto á las ventajas del crédito, y en prueba de ello, puedo decir que cuando entré en el ministerio, no encontré ni un maravedí en el Tesoro, por lo cual llamé á los capitalistas y pude hacer la negociacion al 7 por 100; es decir, de una manera sumamente ventajosa.

Suscribieron los que lo tuvieron por conveniente, y al dia siguiente me dijeron

que no podian pagar la suscripcion por que se habian encontrado con una porcion de protestas y sin dinero. ¿Cómo se ha pagado eso? En dinero.

Respecto á la observacion del señor Jaen, á primera vista parece que tiene alguna fuerza, pero en mi concepto no es mucha. Si hubiese habido algun error lo hubiera dicho con el mejor deseo: algunas pruebas tengo dadas de que en este mismo negocio he atendido mas al servicio público que al personal. Pues bien; dice el señor Jaen: si habia 4 ó 5 millones del mes anterior, ¿no era mas natural acudir á lo del momento que no á lo del semestre anterior? Yo diré á S. S. que por lo mismo que habia obligaciones anteriores y actuales fue preciso acudir, á uno y á otro, tanto mas cuando en el extranjero se está pagando ya el semestre corriente.

Así se consiguió atender á las operaciones urgentes de ciertos gastos perentorios que de otro modo no se hubieran cubierto.

El Sr. JAEN (D. Mariano): Como el reglamento no me permite mas que rectificar, solo diré que no he puesto por un instante en duda la honradez ni la moralidad del señor Sevillano. Algo podría hablar respecto de cuanto S. S. nos ha dicho, porque segun las noticias que tengo de esa operacion se ha dispensado alguna gracia. Me reservo, en uso de mi derecho, hacer las proposiciones que tenga por conveniente para poner en claro este punto y si resultase que el Sr. Sevillano habia por efecto de esa operacion incurrido en responsabilidad, no tendré inconveniente en pedir que se lo exija.

El Sr. duque de SEVILLANO: Insiste el señor Jaen en que ha podido haber algun agraciado, y yo digo que no es posible porque se ha obrado por reglas generales. Esa operacion no ha podido ser tan ventajosa para los capitalistas, como S. S. indica, cuando las córtés ven que no se ha llenado el empréstito; si hubiera sido tan ventajosa, todos se hubieran apresurado á tomar parte en ella.

El Sr. ministro de HACIENDA: Ha puesto en duda el Sr. Sevillano la cifra de 27 millones que yo he fijado, y debo decir á S. S. que es exacto.

El Sr. Garnica pregunta si para esa negociacion han sido llamados los capitalistas de las provincias.

Tanto el Sr. Madoz como el Sr. Sevillano contestan que han sido citados algunos por

que lo apremiante de las necesidades no permitia aguardar mucho tiempo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion pendiente sobre las bases de la futura constitucion. El señor marqués de Corvera tiene la palabra.

El Sr. marqués de CORVERA: Segun el señor Rios Rosas, la potestad pública emana de la nacion. Este es un principio de derecho público que sobre no mandar nada, puede dar lugar á falsas interpretaciones. Voy, pues, á esplicar del mejor modo posible su teoria.

Siendo los hombres libres é independientes por naturaleza, el derecho del hombre es mandar á los demas puede no ser únicamente de la conveniencia que basta espresarlas por el consentimiento tácito. Esto es la teoria, para buscar ese origen hay que distinguir el hecho del derecho. El hecho es el resultado espontáneo de la vida, el derecho de la aquiescencia. La convencion que espresa, y el derecho de la fuerza dan origen al derecho de mando. Si fijamos la vista en las primeras sociedades vemos pueblos honrados que no tienen mas autoridad que la patriarcal, y pueblos divididos mas avanzados y que reconocen el poder en su jefe mas fuerte y atrevido que ellos que tiene la iniciativa por el ascendiente que rodea á los hombres superiores.

Señores, lo que la soberanía nacional consagra es el principio de la fuerza y de la insurreccion, y aunque reconozco que las naciones tienen ese derecho en situaciones extremas, no por eso puedo convenir en que se tome la escepcion por la regla, consagrándose un principio que no da otro resultado que una existencia efímera para las constituciones y para los gobiernos produciendo en la práctica amarguissimos frutos.

No tengo noticia de ningun pais del mundo donde haya habido un monarca en el ejercicio de sus funciones á quien no se le haya dado cooperacion en la formacion de la ley fundamental.

Concluyó diciendo que las mas apropósito para establecer y desarrollar la libertad es una buena definicion de los poderes públicos es respetar todos los poderes, para que sea respetado el nuestro, es probar siempre á tener razon; pues como dice Séneca: *sivis omnia tibi subicere, te subijce rationi.*

El Sr. OLOZAGA: Voy á contestar á varias alusiones personales que mi amigo el señor Marques de Corbera ha dirigido á la comision

los desengaños. Pobre Pablo!... yo tambien, apesar de mi cándida buena fe, y del loco entusiasmo por esas diversiones, he visto en ellas, desvanecerse como el humo mis mas hermosas esperanzas... pero... silencio.....

¿Qué aspecto tan magnífico presenta el salon de baile!... Allí divisó un grupo de hechiceras payesas, entre las cuales, cual la rosa entre las flores, atrae nuestra atencion, una, que con el traje de viuda, quiere aparentar que lleva el luto en el corazon, pero cuyos rasgados ojos, al traves de su máscara, nos indican rebosa en ella el placer y la alegría... No es ya la vez primera, enlutada misteriosa, que tus palabras han llegado hasta mi corazon, y tus ojos, aunque esquivos siempre para mí, han penetrado mi alma....

Mas allá descubro pareja de una jardinera, á una linda beata que, si no fuera por ciertas cositas, su pesado rosario podría hacernos creer que su alma es toda de Dios. Ama á un hombre... ¿Tal vez amar es un pecado? ¿Por ventura no se regocija Dios al ver que adoramos en la tierra al destello de la misma Divinidad, á la obra maestra de la Creacion? ¿Pobre encantadora niña!... ¿La veis? Con su linda mano estrecha cinco cuentas de su rosario... Cinco veces ha visto al objeto de sus amores... No ha podido hablarle todavia... ¡Infeliz! La careta se pone á cubierto de la roedora censura... Llámale á tu lado... ríñele, pídele celos, arrúllale... No puede: la jardinera que lleva del brazo la conoce y ella....

Tiene quince años ahora... Las niñas tienen rubor. La orquesta hace resonar con sus armoniosos acentos los ámbitos del salon, los grupos se agitan, se desconciertan, las madres toman asiento, y las niñas polkan... ¿Por qué todo el año no es carnaval? ¿Por qué los bailes de máscaras del *Círculo* han empezado tan tarde?

Con menos trages de payesas, con la orquesta en el sitio que ocupaba los otros años y con el mismo orden y servicio que notamos en los salones, en la fonda y en la guardarrovia, el carnaval del *Círculo mallorquin* acabará de arrastrar las simpatías de la buena sociedad de Palma, y añadirá un lauro mas á los que tiene adquiridos la inteligente y apreciable Junta Directiva de tan brillante establecimiento.

Siento hermosas lectoras, que esta revista se haya alargado tanto, y que no pueda por esta razon, daros como merecis, una idea mas completa del último baile del *Casino Artístico* del que os he hablado ya en esta revista. La concurrencia fué, como en el baile anterior, lucida, la animacion grande, las bromas de buen gusto, y el servicio en los salones y fonda mas esmerado que en la noche del 3 del corriente, sin que turbase el placer de la funcion, ningun incidente desagradable.

Para otro dia aplazaré tambien el describiros los dos bailes de sala que han tenido lugar ayer noche, uno en el *Casino Palmesano*, y el otro en el *Balear*, pues en este momento el sueño me rinde á pesar mio.

OTRO PABLO.

FOLLETIN.

En mi revista anterior, os di cuenta, queridas lectoras mias, de las dos funciones últimamente dadas en el *Círculo mallorquin*, y hoy segun lo prometido voy á hablaros de los bailes de máscaras que han tenido lugar dos en el *Casino Artístico* en las noches del 3 y 10 del corriente, y otro antes de anoche en el *Círculo mallorquin*.

¡Cuántos suspiros ha costado la feliz llegada de esos bailes que tenemos la osadía de querer describir, y cuán justamente han sido deseados! ¡Vaya! es preciso confesar que fueron muy tontos nuestros abuelos que no conocieron un elemento tan grande de diversion y de... delicias. Hoy ya es otra cosa, cada cual sabe donde le aprieta el zapato, la ilustracion cunde, la libertad se desarrolla que es maravilla, y la sociedad adelanta hácia... las máscaras, dando en ello una prueba evidente de que conoce á fondo sus verdaderos intereses. ¡Ya se ve!... Como que hay todavia, á pesar de lo dicho gente tan incivil y de mal contentar que se estremece solo al ver ó oír una verdad sin careta, cosa por fortuna muy rara en la época que atravesamos, es preciso, á fin de que no se le indigeste, ó meterla dentro una cogulla y cubrirla con un antifaz, para lo cual vienen de perlas los bailes de máscaras, ó no decir ni mentiras ni verdades, lo que es ciertamen-

te muy doloroso en una época en que tan buena cosecha hay de una cosa y otra. Por esta razon y otras que se nos antoja callar, apetece los bailes de máscaras y creemos imposible hallar una diversion que esté mas en armonía con las tendencias de la época y la actitud danzante de toda la Europa.

Pero dejemos digresiones, y entrando en el *Casino Artístico*, presenciaremos esas escenas improvisadas que, rápidas y misteriosas como los sueños, ora hacen vibrar nuestro corazon con toda la fuerza de las pasiones, ora estarian magicamente el alma, ora arrebatan nuestra imaginacion al vago contemplar de las edades pasadas.

Salvo un corto desorden que pudiera haber turbado la armonía que reinó en el baile, el descuidado servicio de la fonda y el desconcierto de las capas y abrigos, que fué largo hasta el punto de tener que marcharse muchos concurrentes sin los suyos, merced al anárquico desorden de la guardarrovia; el *Casino Artístico* inauguró su carnaval con un baile digno por todos conceptos del mas sincero elogio. El aseo y elegancia en los salones, y la finura y variedad de trages en los concurrentes prueban mucho ya en favor de la junta directiva del establecimiento que se desvela en complacer á la sociedad que dirige, ya en el de la misma sociedad que tan digna se muestra de las atenciones de que es objeto.

Vamos á ver ahora, lectoras mias, lo que pasa en el *Círculo*, en ese centro delicioso, donde todo al parecer respira ilusion y alegría, y en el que sin embargo no dejan algunos desgraciados de beber la amarga hiel de

los desengaños. Pobre Pablo!... yo tambien, apesar de mi cándida buena fe, y del loco entusiasmo por esas diversiones, he visto en ellas, desvanecerse como el humo mis mas hermosas esperanzas... pero... silencio.....

¿Qué aspecto tan magnífico presenta el salon de baile!... Allí divisó un grupo de hechiceras payesas, entre las cuales, cual la rosa entre las flores, atrae nuestra atencion, una, que con el traje de viuda, quiere aparentar que lleva el luto en el corazon, pero cuyos rasgados ojos, al traves de su máscara, nos indican rebosa en ella el placer y la alegría... No es ya la vez primera, enlutada misteriosa, que tus palabras han llegado hasta mi corazon, y tus ojos, aunque esquivos siempre para mí, han penetrado mi alma....

Mas allá descubro pareja de una jardinera, á una linda beata que, si no fuera por ciertas cositas, su pesado rosario podría hacernos creer que su alma es toda de Dios. Ama á un hombre... ¿Tal vez amar es un pecado? ¿Por ventura no se regocija Dios al ver que adoramos en la tierra al destello de la misma Divinidad, á la obra maestra de la Creacion? ¿Pobre encantadora niña!... ¿La veis? Con su linda mano estrecha cinco cuentas de su rosario... Cinco veces ha visto al objeto de sus amores... No ha podido hablarle todavia... ¡Infeliz! La careta se pone á cubierto de la roedora censura... Llámale á tu lado... ríñele, pídele celos, arrúllale... No puede: la jardinera que lleva del brazo la conoce y ella....

Tiene quince años ahora... Las niñas tienen rubor. La orquesta hace resonar con sus armonio-

y á mi persona.

Ha atacado S. S. á la comision de un modo grave, diciendo que lo que los legisladores de Cádiz consiguieron como protesta contra estrangeros, los ponemos nosotros contra una Señora contra una reina. Siento muchísimo que aquí se traiga el nombre del monarca, contra la práctica de todas las asambleas; pero ya que se ha hecho debo decir que mas daño hacen á ese nombre, á la persona y á la institucion los que la quieren divorciar de la nacion y sus representantes que los que echamos aquí el incienso único de la felicidad del pueblo sobre el cual se sienta el trono constitucional. Se quiere que la constitucion que nosotros hagamos vaya á la sancion de la corona. ¿Para qué? Se prevee el caso de que S. M. no lo sancione. Y entonces, ¿qué resultaria? ¿Qué guerra civil tan terrible nos amenazaría? No señores: si hay un pretendido Rey que pueda desconocer los derechos de la nacion, no es doña Isabel II y la sirven mal, y la engañan y la pierden gravemente los que la hacen creer otra cosa; sin embargo la salvarán el país y las córtes constituyentes con su patriotismo y su cordura.

Pero la imputacion mas grave que me ha hecho mi amigo el señor marqués de Corbera, es la de que puse en duda la legitimidad de la ley por la cual está sentada en el trono Isabel II. No puse en duda la legitimidad de esa ley, como tampoco la de la ley contraria: tan legítima es una ley del gobierno absoluto de Carlos IV, como otra en sentido contrario hecha en tiempo de Felipe V. Solo hablé de aquella ley para tratar de la resolucion de las córtes 33, que escluyeron al instante á don Carlos del derecho de sucesion á la corona, y hará demostrar que aquellas córtes no se dirigieron por los principios de justicia civil, sino por los de conveniencia pública y por la voluntad de la nacion, al legar ese derecho no solo al infante don Carlos, sino á sus hijos entonces inocentes. Esto fué lo que dije y lo que diré siempre que sea provocado á ello y deseo muchísimo no serlo que estas cuestiones no se saquen de su terreno natural, ni se anuncien ideas tan peligrosas como las que ha indicado el señor marqués de Corbera.

El Sr. ESCOSURA: Tengo que empezar dando gracias al señor Camprodon por su galanteria, en lo cual pierde tanto la Asamblea como gano yo, porque siendo hombre de impresiones, si los debates se prolongan, no sé que decir cuando me llega el turno. En este momento me encuentro profunda y dolorosamente asustado despues de haber oido negar hasta el hecho de la revolucion, la legitimidad con que aquí nos sentamos y hasta protestar virtualmente contra la constitucion que vamos á hacer, y estas protestas señores, han salido de los labios de personas que yo creia llamadas á contribuir poderosamente á la regeneracion del país, borrando la profunda division que existia entre el antiguo partido moderado y el antiguo partido progresista.

Yo he creido en lo que aquí se ha llamado la union liberal; pero hoy lo declaro con toda franqueza, hoy no es posible esa union: existe el partido moderado; preciso es tambien que haya partido progresista. ¿Lo habrá? ¿Lo hay? (Varios señores diputados: sí, sí.) A vosotros me dirijo, diputados de la izquierda: á vosotros, diputados liberales: es preciso dar tregua á nuestras divisiones, es preciso unirnos porque el enemigo se acerca, porque no es uno solo, sino que muchos nos atacan en diferentes columnas. Levantemos, pues, nuestra bandera, levantemosla muy alta y con fé: en ella está escrito el principio inmortal de la soberania. ¡Union en torno de ella, compañeros y amigos, contra los que la combaten!

El Sr. PRESIDENTE: El celador de esa tribuna hará salir á los que hayan aplaudido.

Decia, señores, que se habia rota la union liberal, pero sépase que no somos nosotros los que hemos negado el principio fundamental del credo político del partido progresista. Y no solo se ha negado el principio de la soberania nacional, sino que se ha anatematizado con palabras que por otra parte prueba una verdad consoladora para España: los progresos que la libertad ha hecho entre nosotros. En esta Asamblea en que cuatro quintas partes pertenecen al partido liberal progresista, hemos oido tranquilos que la soberania nacional es una negacion de toda sociedad: yo felicito á los diputados y á la nacion española por su tolerancia en oír opiniones que en política no vacilo en calificar de heréticas; opiniones que combatiremos oponiendo razon á razon, ó mejor dicho, oponiendo la razon á la siirazon, el argumento al sofisma.

El principio de la soberania es un principio inconcuso, una verdad tan clara, que por serlo tanto es difícil de demostrar, la luz del sol no se demuestra. La sociedad es una necesidad el hombre, es su elemento, como el agua es el elemento del pez y el aire es el elemento del ave. La providencia dispuso

que el hombre viviera en sociedad: y como esta ha de tender siempre á procurar el bienestar general, de aquí la necesidad de gobiernos, pero Dios, el autor supremo de la naturaleza, dejándonos nuestro libre alvedrio como nos parece, ya siguiendo los impulsos de nuestro corazon, demuestra razon, ya el extravío de nuestras mismas razones. ¿Nos ha dicho por ventura de qué modo debemos gobernarnos? No: Dios ha querido que el hombre examine, discuta, experimente y escoja despues; y este señores, es el fundamento radical y filosófico de la soberania nacional. Cuando empieza la tirania para la sociedad? Cuando empieza la comprension; ¿cuál es la forma primitiva de la sociedad? el patriarcal; ¿Y á qué estado ó situacion pasa desde el estado patriarcal? Al estado republicano, á la república aristocrática unas veces, á la democrática las mas, ó mejor dicho generalmente por qué las aristocracias vienen despues; la aristocracia tiene dos orígenes: uno la guerra, otro la oligarquía. ¿Y cuándo viene la monarquia? Cuando viene la guerra: entonces cuando amenaza un peligro á los pueblos, cuando son necesarias la presteza, delacion y la unidad del pensamiento, entonces es cuando viene la monarquia, porque los pueblos delegan, no abdican su poder, y lo delegan, porque Dios no quiere que lo abduquen.

No estoy conforme con el señor Rios Rosas en lo que nos dijo ayer acerca de la monarquia goda en España. ¿Que sucedió entonces? Que las naciones germanas vinieron desde Italia, desde Francia, á invadir nuestro territorio, y al cabo de cierto número de años (en el siglo quinto si mi memoria no me engaña) espulsaron definitivamente á los que se llamaban romanos.

Hay ademas un hecho bien sabido de todos: la vida se tasaba á dinero, y en verdad que la de un español valia casi tan poco como la de un animal inmundo. Ahí está el fuero juzgo para quien lo dude. El pueblo estaba separado de la monarquia goda, y lo voy á probar con un hecho histórico. En tres años fué conquistada la península española desde las orillas del Guadalete hasta los montes de Covadonga, donde no lograron poner la planta.

¿Y por qué se consiguió ese triunfo en tan poco tiempo? Porque al pueblo le importaba poco que dominase uno ú otro tirano, y tiranos por tiranos eran preferibles para ellos árabes, los cuales, aparte de la cuestion de religion, eran tolerantes y dejaban á los cristianos vivir segun sus leyes, tener sus jueces y regirse por el fuero juzgo en una porcion de pueblos. Por consiguiente, si contra algo pudiera servirnos la tradicion de la monarquia goda, seria contra las dichas monarquías: aquella monarquia tiene un trono bañado en sangre y rodeado de asesinos.

El señor Rios Rosas nos decia ayer que no era posible en la práctica la soberania nacional. ¿Por qué? Porque sin duda no ha definido bien S. S. lo que es esa soberania. Esa soberania no es otra cosa que el poder supremo, poder sujeto al error como todo lo que pertenece al hombre á quien le es dado acercarse á la perfeccion, pero no llegar á ella; pero el Sr. Rios Rosas dice que no hay gobierno posible sin el consentimiento del pueblo, y si esto es así, no hay mas que un poder posible en lo humano.

Continua el señor Escosura explicando los móviles de su conducta política y pasa del partido conservador al progresista, y concluye negando en buenas y fundadas razones la nulidad de la Constitucion de 1845, y escitando á los señores diputados á que voten la soberania nacional con todas sus legítimas consecuencias, negando el que haya nadie que tenga derecho mas que las córtes á la sancion de la Constitucion, como representante de la nacion española soberana, escluyentemente soberana.

Prorogada la sesion, usa de la palabra el señor Canovas del Castillo en pro del voto particular, y fundado en las mismas razones de derecho primitivo que habian alegado los señores Rios Rosas y Corvera, lo apoya en un largo discurso, negando al señor Escosura el derecho de decir que estaba rota la union liberal, porque no es jefe del partido progresista.

El señor Olózaga (don Salustiano) pide la lectura del art. 45, y por su contenido la explicacion al señor Canovas de ciertas palabras que consideraba injuriosas á supersona.

El señor Canovas las explica satisfactoriamente. Y despues de rectificar el señor Olózaga, dice

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Dióse cuenta de que don Manuel de Rojas, dueño de heredamiento de Baciamadrid, acude á las Córtes en solicitud de que se determine en la ley de minas que los manantiales de aguas medicinales ó cargadas de mag-

nesia ú otras sustancias corresponden escluyentemente al dominio particular y no pueden de ningun modo ser denunciados como pertenecientes á la minería. Esta solicitud pasó á la comision que entiende en el asunto.

Dióse asimismo cuenta de una manifestacion de gratitud que varios propietarios industriales establecidos en la isla de Cuba, y que actualmente residen en Madrid, hacian á las córtes por haberse asociado al pensamiento y miras del gobierno de S. M. respecto de dicha isla pidiendo al propio tiempo que las mismas declaren como medio de restablecer por completo la unidad política entre la península y la grande Antilla, que esta tenga representacion propia en las córtes ordinarias del reino.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Discusion del proyecto de ley en que se fija la fuerza naval para 1855: del debate pendiente.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y cuarto.

ESPAÑA.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real órden previniendo que los tubos de hierro estirado que no tienen partida espresa en el arancel, adeuden sesenta reales por quintal en bandera nacional y sesenta y dos en estrangera ó por tierra.

Otra proponiendo para caballero de la órden de Isabel la Católica al cura párroco D. José Victor Ibarra, por su distinguido comportamiento durante la invasion del cólera en Puente Genil, provincia de Córdoba.

Otra mandando que las academias de medicina y cirugía redacten una memoria circunstanciada del origen, historia, estadística y tratamiento médico del cólera morbo asiático durante su permanencia en España.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Ciudad-Real á don Mariano Castillo, que lo es de la de Lugo.

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Lugo á D. Juan Falomir, gefe político cesante.

Real órden resolviendo varios expedientes de poca importancia.

MADRID 4 de febrero.

Habiendo nosotros manifestado, al ocuparnos del discurso-programa del señor Madoz, el deseo de que los trece diputados disidentes explicasen los motivos de su disidencia, no por satisfacer nuestra curiosidad sino por convenir á su propia reputacion y por interés de las diversas fracciones á que pertenecen, el *Diario Español* se ha creido en el deber de contestarnos como el órgano mas antiguo y mas autorizado del partido conservador.

Agradecemos á nuestro ilustrado colega la prontitud con que se ha dignado responder á nuestras interrogaciones; pero debemos confesar con ingenuidad que si antes nos parecia inmolivado el voto negativo de aquella minoría heterogénea, ahora lo encontramos por todos conceptos injustificable.

Las altas y poderosas razones que han tenido los trece diputados para oponerse á la proposicion del señor Bautista Alonso, han sido, segun el *Diario Español*, las siguientes: primera que el ministro de Hacienda se presentó como un declamador, vulgar, *amigo de la populacheria*: segunda, que despedazó los principios salvadores de la union, y tercera que sobrepuso su sed de aplausos al respeto que se debe á la fé de *tratados legítimamente estipulados*.

Respeto á la primera de estas razones no sabemos francamente que decir. Nos suena tan mal esa calificacion

de *amigo de la populacheria* y es por otra parte tan indeterminada y tan vaga que no la consideramos digna de una seria refutacion. ¿Por qué se mostró *amigo de la populacheria* el señor Madoz? ¿Acaso porque supo interpretar fielmente los sentimientos y las aspiraciones de 207 representantes, estos, de la inmensa mayoría de la Asamblea? ¿Qué se entiende por *afan de populacheria* tratándose de un ministro de la corona que espone su pensamiento de gobierno ante las Córtes? ¿Se toma quizá por populacho á los individuos de esas mismas Córtes?

La segunda razon es mas infundada aun que la primera. Acúsase al señor Madoz de haber roto los principios de la union; y nosotros que hemos oido su discurso desde la tribuna, y que le hemos leido despues con calma y reflexion no encontramos ese rompimiento en ninguna de sus frases, en ninguna de sus palabras. El que admite una cartera en un gabinete al cual pertenece el ilustre caudillo de Vicálvaro acepta de hecho la union, pero no tal como la comprende el *Diario Español* de hoy sino tal como la comprendía el *Diario Español* de hace algunos meses, que son dos cosas muy distintas.

El *Diario Español* de hoy quiere la union liberal, pero la quiere escluyendo de la alta administracion pública á todo el partido progresista, porque le conceptúa incapaz de gobernar, la quiere echando por tierra los principios consignados en el programa de Manzanares que condenó esplicitamente en algunos de sus anteriores números.

Explicando asi la union, está claro que el señor Madoz no la admite, pero tampoco la admiten los Conchas, ni los Echagües, ni los Medinas, ni los Olanos, ni los Cánovas, ni ninguno de los conservadores indenticados con la revolucion de julio. La prueba de ello es que han votado con la mayoría.

En punto á union liberal no tan solo está en desacuerdo el *Diario Español* con todos sus antiguos amigos, sino que lo está tambien consigo mismo. En un párrafo del artículo que venimos analizando se espresa en estos términos: *desvenecida ya la esperanza de la union:... roto el lazo que para hacernos mutuas concesiones contrajimos:.... vuelto cada cual á su cuerpo:....* y en otro párrafo del mismo artículo se leen las siguientes palabras: *existe aun la union íntima y estrecha, y esperamos que continuará existiendo entre muchos conservadores y no pocos progresistas*.

Empiezan por declarar que la union está enteramente rota, y añade á region seguido que existe y que continuará existiendo. Cuando nuestro estimable colega haya fijado sus ideas sobre este particular, discutiremos gustosos con él sobre el supuesto escluyismo del nuevo ministro de Hacienda.

La tercera y última razon no es menos extraña que las dos anteriores. ¿Quién diría que el *Diario Español* habia de venir á manifestarse contrario á la desamortizacion eclesiastica? ¿quién diría que habia de hacer coro con los periódicos ultramontanos para rendir culto al Concordato; y para anatematizar las doctrinas de los que creemos que la nacion española puede proceder á la venta de los bienes del clero sin previo permiso de la cancillería romana? Nada es mas cierto, sin embargo. Nuestro cofrade asegura que cumple un imperioso deber de conciencia combatiendo las ideas emitidas por el señor Madoz en favor de las antiguas regalías de la corona.

Tales son, segun el periódico conservador, las razones de la disidencia que se han manifestado los trece diputados de la minoría. El país las conoce

el extranjero variar la situacion creada por la revolucion de julio en España.

La Gaceta de hoy ha sido recogida de casa los suscritores y cambiada por otro ejemplar. Podemos señalar la causa de este hecho que ha dado lugar á mil ridiculas suposiciones. La causa ha sido que en una comunicacion del gobernador civil de Alicante por un error de imprenta se ha calificado la monarquía con un epíteto injurioso destinado á la anarquía.

No es cierto lo que ha dicho un periódico que el gobierno proyecta enviar una esposicion para colonizar las islas de Fernando Póo y Annobon.

Conclusion de los discursos pronunciados en el acto de dar sepultura al cadáver del señor Gomez Becerra.

El señor don Francisco Lujan:

«Las palabras que acaba de pronunciar mi amigo el señor Ulloa, en honra y en justo tributo á las virtudes, al patriotismo, á los servicios prestados á la causa liberal por don Alvaro Gomez Becerra; los nombres que ha invocado de nuestros padres, y los sentimientos que ha escitado en mi corazon, me obligan tambien á manifestar lo que siente mi alma en el momento solemne de dar á la tierra los restos mortales de don Alvaro Gomez Becerra.

«Si, señores, es verdad; el patricio cuya pérdida lamentamos pertenecia á la generacion de hombres que tuvieron esperanza y corazon cuando todo parecia perdido en nuestra patria, y arrojaron del suelo español al extranjero, y fundaron de nuevo el trono de nuestros reyes, y lo que es mas, asentaron los cimientos de nuestras libertades, que á pesar de los esfuerzos de sus enemigos no han podido destruirse, y las cuales hemos conservado y transmitiremos indestructibles á nuestros hijos.

Y yo que tambien, como el señor Ulloa, pagué mi tributo de respeto á la memoria como el presente, tenia el deber sagrado de hacerlo hoy al bajar al sepulcro don Alvaro Gomez Becerra, á quien miraba como mi segundo padre, hijo de la misma provincia, igual en sentimientos y en virtudes á los ilustres extremeños, virtudes que el señor Ulloa, cuyo ejemplo he procurado seguir, he admirado toda mi vida; y tal es mi veneracion á sus virtudes y su memoria, que me consideraré pagado si al confiar mis restos mortales al reposo, una voz amiga dice tan solo: ¡Lujan siguió las huellas de su padre!

«Porque he procurado hacerlo y seguir su ejemplo, porque el egoismo de que nos hablaba el señor Ulloa es imposible que pueda arraigarse en nuestro pais, porque confio que nunca jamás serán estos los sentimientos de la raza española.

«Nuestra generacion, que siguió á la que acaba hoy; hemos procurado conservar su fé, su amor á la libertad, su desinterés y su patriotismo. ¡Que no olvide su ejemplo la generacion que ya nos reemplaza en la senda de la vida! A ella transmitiremos puro y sin mancha este depósito confiado á nuestro celo por los hombres del año 12. ¡Que la juventud de hoy comprenda sus deberes: á ella le están los destinos de nuestra patria!»

El señor don Juan Bautista Alonso: «Creo ser el menos apropiado para hablar serenamente en este recinto de la muerte. Discurro siempre con imperfeccion, y me sentó además perturbadísimo en instantes tan augustos y solemnes. Pero movidos por poderosos ejemplos é inspirado por el recuerdo de sus inmaculadas virtudes, balbucearé algunas palabras á la memoria del patricio eminente, del hombre

probo, del repúblico esclarecido cuyos restos mortales yacen en la tumba, y cuyo espíritu, cuya memoria viven y vivirán perpetuamente entre nosotros.

«¿Pero qué digo entre nosotros? El hombre es su corazon, su inteligencia, sus afectos, el conjunto de sus obras, es decir, el sentimiento y la idea representados en sus hechos; y como la idea y el sentimiento, que son universales, no pertenecen á un solo pueblo, sino que pertenecen á todo el mundo, á la humanidad entera, al dominio, en fin, de la Providencia; el alma de don Alvaro Gomez Becerra no reside solamente en un punto, en una nacion, sino en el seno de todas las naciones.

«Yo salvo, señores, todos los respetos religiosos, y diré que si la naturaleza deleznable del hombre se ha disuelto entre las manos deletéreas de la muerte, su naturaleza inmortal, su naturaleza espiritual y divina, como hija de Dios, aquí queda depositada en nuestros recuerdos, aquí flotando sobre nuestras frentes como un ángel, como un ejemplo de luz moral, de virtud inmaculada y de incomparable perseverancia en los ásperos y difíciles caminos de la vida.

«No: el espíritu no muere ni puede morir nunca: el hombre se hace idea por la rectitud y por la ciencia, y la idea que se hace hombre en la humanidad y la humanidad que se hace hombre en la idea, constituyen en el individuo y en el pueblo, en una nacionalidad y en las nacionalidades todas ese gran sér, esa grande esencia indestructible y perenne que tanto amor y sacrificios nos cuesta, y que tanto vale y ha de valer en la duracion de los tiempos.

«Se ha pronunciado la palabra escepticismo. Yo soy creyente. Pues qué, señores: ¿será posible que viva en la eternidad un pobre grano de arena, aunque le revuelquen aquí y allá las tempestades, y que al propio tiempo, por un absurdo inconcebible, no sea inmortal el alma humana? ¡Oh! No lo creais, no lo creais: en medio de maldades y vicios infinitos, el esplendor de la virtud y la fuerza de su origen es el sol que nos mantiene y desarrolla, y la gran esperanza del género humano. El espíritu de ese venerable anciano vivirá tanto como la historia, y no solo en sus páginas sino tambien en el libro de la conciencia, en las pulsaciones del alma nacional y en los ecos del universo. Así lo siento, así lo creo, así lo comprendo. Las fuentes de la gratitud manan siempre, y Dios no permitir que se encenaguen. Como hombre privado, como hombre público fué constantemente el señor don Alvaro Gomez Becerra un ejemplo insigne, una figura venerable y un tipo digno de imitarse. Con nosotros queda su esencia: aprendamos algo de sus elocuentes testimonios.»

El señor don Emilio Castelar:

«Señores: Nadie como la juventud tiene el imprescindible deber de levantar su voz ante los inanimados restos de los varones justos que desaparecen del mundo, arrebatados por la ciega actividad del tiempo; porque siendo para ellos la posteridad, ha de ceñir á sus sienes la corona de gloria, y escribir en las páginas, guardadas por el génio de los siglos, sus preclaros nombres, y siendo su sucesora ha de seguir su ejemplo, imitar sus esplendorosas virtudes, considerando el premio de dolor que el hombre concede á su existencia restringida en la tierra, y el premio de eterna bienandanza que Dios concederá su resurreccion en el cielo.

«Señores; cuando vemos tantas frentes que se inclinan ante un mudo ataud, tantas lágrimas que caen como rocío de

eterna vida sobre inanimadas cenizas, el ánimo abatido se levanta gozoso, contemplando cómo los placeres del mundo, por los cuales tantos miserables vendieron el honor y la libertad de la patria, son vana sombra, y como la virtud es el fuego sacro, eterno, que anima la vida é ilumina la muerte.

«Señores; desaparece ya del mundo esa raza de gigantes, que con su aliento apagaron las hogueras de la inquisicion y encendieron el sol de las ideas en el horizonte de los pueblos; que con su voz despertaron á las generaciones adormecidas al tremendo sonar de sus cadenas, y pusieron en vergonzosa huida á las legiones mantenidas de principios opuestos al progreso; que con firme planta aplastaron la corona del derecho divino forjada por esclavos, y levantaron en sus brazos la herida libertad; y nosotros, que somos sus sucesores, debemos llevar á su verdadero término esa eterna cruzada que la razon ha empeñado contra el privilegio, y la santidad del derecho contra las mentidas tradiciones.

«Señores; ese justo varón no ha muerto, no: que la virtud nunca muere. Su alma ha sacudido los átomos de materia que la envolvian; se ha despejado de las limitadas y vanas formas que la ocultaban, y cerniéndose un punto sobre la tierra llueve santos recuerdos; y en ráudo vuelo atreviesa los inmensos espacios, deja tras si las arenas de oro sembradas en el desierto de los cielos, y perdiéndose en el seno de Dios como la gota de rocío en el mar; goza de la verdad absoluta su inteligencia, del amor infinito su corazon, ceñidas sus sienes con deslumbrantes coronas de estrellas, eternas flores que el Eterno guarda para sus elegidos en la gloria.»

A continuacion insertamos los versos que el señor don Eusebio Asquerino ha escrito con tan triste motivo:

«¿Por qué la parca fiera arroja osada en el eterno abismo en su letal carrera la virtud, el honor y el patriotismo de los siglos lumbrera? Jamás diadema ofrece el mundo á la virtud, ¿y qué la falta si aquel brillo oscurece la verdadera gloria que mas alta al traves del sepulcro resplandece? El poder, la riqueza distribuye al acaso la fortuna con desigual largueza; tampoco dá la cuna de los eternos bienes la nobleza. De la virtud la práctica constante que en provecho redunda de los pueblos; el alma de diamante para le vil dolo, y para el bien fecunda, es la gloria mas sólida y brillante. Reclina tu cabeza, noble anciano, tranquilo en esa losa, que tu fama como joya preciosa guarda ufano un pueblo que te ama: ¡que mas culto de un pueblo á un ciudadano!

EUSEBIO ASQUERINO.»

VALENCIA 7 de febrero.

Encontramos en el Iris de Almería algunos pormenores acerca del movimiento popular que tuvo lugar en aquella capital el dia 30 de enero último. Parece que teniendo la casa de comercio de D. Antonio Hernandez unas cuantas fanegas de trigo; cuando algunas de ellas se hallaban á bordo de una barcaza, deduciendo sin duda los trabajadores de las obras del muelle que la esportacion de los granos era el motivo de no abaratare el pan, despues de la supresion de los derechos de puertas, trataron de impedir el embarque, y lo consiguieron á viva fuerza cometiendo algunos excesos.

Inmediatamente se constituyeron las

y las juzgará. Nosotros nos contentamos por hoy con recordar al Diario Español que mientras él hace causa comun con los señores Nocedal y Castro, con los dos únicos diputados que reprobaron clara y abiertamente la revolucion de julio, La Nacion y el ministro de Hacienda tienen de su parte á todos los generales conservadores que han jugado su cabeza en el alzamiento nacional del 28 de junio.

Este hecho no necesita comentarios. (Nacion.)

Idem 6.

Parece que se va á renovar contra don Francisco Pi y Margall la cruzada que el clero español empezó hace dos años, con motivo de la publicacion de la Historia de la Pintura. El vicario eclesiástico de esta corte, y, segun noticias, el gobernador de la mitra de Barcelona, han elevado una esposicion á la Reina pidiendo que se prohiba la circulacion de La Reaccion y la Revolucion, obra que dicho señor Pi da á luz hace dos meses con éxito brillante. ¿Cuándo acabará la intolerancia de nuestro clero? ¿cuando en vez de estériles declamaciones y esposiciones ridículas sabrá contestar con razones á las razones de los disidentes? Hace un bien pobre papel la iglesia no atreviéndose á refutar nunca los escritos heterodoxos, y sobre todo, manifestando temores de que una sola obra, escrita con mas ó menos fuerza de lógica y mas ó menos seductor estilo, pueda destruir un edificio que considera indestructible.

Ignoramos el efecto que producirán dichas esposiciones en el ánimo de nuestros gobernantes, mas, dudamos que las atiendan siquiera, cuando se propone en las bases de la nueva Constitucion, que no se puede perseguir á nadie por sus opiniones religiosas. Seria en nuestro gobierno una temeridad, un lujo de despotismo que no podria compararse sino con el de Bravo Murillo, de cuya arbitrariedad fué víctima hace dos años otra obra del mismo autor, aun hoy buscada con afan y leida con no menos entusiasmo que la que nos ocupa. Es hora ya de que se rompa ese yugo teocrático que pesa como una losa sobre el pensamiento; hora ya de que empiecen á desatenderse las necias quejas de hombres como el señor Pando y el lugar teniente de Costa y Borrás, recien espulsado de esta corte.

Parece que se ha espedido recientemente una real orden para que no se hagan procesiones ni otras demostraciones religiosas fuera del interior de las iglesias.

Segun nos escriben de Valencia, parece que el señor Villalonga, capitán general de aquel punto, se disponia á salir de un momento á otro para Alicante, en vista de la agitacion que reinaba tanto en esta ciudad como en todo el distrito de su mando.

Noticias de Londres de buen origen muestran serios temores de que sea ya un hecho el que los carlistas hayan contratado un empréstito de cuarenta millones de reales con algunas casas de París y Londres. Suponen además dichas noticias que estas casas se comprometen á adelantar mayores fondos siempre que los carlistas adelanten en su empresa ó se instalen en algun punto fuerte de España. Y por último, cuentan que los primeros especuladores llevan por objeto el trasferir sus inscripciones á segundas manos, haciendo un buen negocio ahora que tan fácil se cree en

autoridades y Milicia nacional en el lugar del motin, y dictando las ordenes convenientes, restablecieron la tranquilidad, sin que hubiese que lamentar desgracia alguna. (D. M de V.)

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

ANUNCIO.—Por el Ministerio de Estado, se pone en conocimiento, del público, el siguiente:

«El cónsul de España en Rotterdam dá parte del fallecimiento de Bartolomé Pujol, natural de Valldemosa en la isla de Mallorca, de edad 37 años, soltero, hijo de Guillermo y de Isabel Maria Rullan, ocurrido el 22 de noviembre último á bordo de la fragata española Corina, su capitán don Francisco Martínez de Rivas; y añade que se halla depositado en el consulado de su cargo un cofre con ropa y medio florin de los Países-Bajos, importante todo 160 reales vellon.»

FELICITACION.—Parece que con motivo de ser, dentro de poco, los días del Excmo. señor Duque de la Victoria, el capitán general de Cataluña, trata de solemnizar tan fausto acontecimiento con una gran parada á donde asistirán además de las tropas que guarnecen Barcelona, todos los institutos de la benemérita Milicia Nacional.

UN TRIUNFO MAS.—La mejor de entre las funciones dramáticas dadas en el coliseo *El Recreo Social*, sin disputa alguna, es la que tuvimos el gusto de ver en la noche de ayer. En efecto la hermosa cuanto simpática producción de D. Francisco Camprodon: *Flor de un dial* interpretada, cual lo hubiera deseado su autor, por los jóvenes aficionados encargados de los difíciles papeles de *Diego y Lola*, mereció unánimes y prolongados aplausos. Sigán por tan glorioso sendero estos inteligentes artistas, y por cierto no quedarán fallidas las fundadas esperanzas de sus numerosos favorecedores. Ya que la primera parte de este interesante episodio del corazón, fué desempeñado con el acierto y maestría que se requieren, asaltanos el vehemente deseo de ver, cuanto antes, puesto en escena su complemento con *Espinas de una flor*; agradeceremos de todas veras dicha obsequiosa atención, y al par que nosotros cuantos afanosos llevaron ayer noche las localidades de dicho concurrido teatro.—Los bailes nacionales por la joven y linda pareja, coronó dignamente tan lucida función.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA CATALINA DE RIZZIS VIRGEN.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	9 grad.	27 p. 11	80 grad.
7 de la m.	8 »	27 » 11	80 »
Hoy. 12 del día	11 »	27 » 11	78 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 42 ms.
Pónese... á las ... 5 » 18 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 14 ms. 36 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª—A.

Orden general del 10 de febrero de 1855 en Palma.

El Santo Padre Pio IX en su enciclica de 1º de agosto de 1854 se dignó conceder indulgencia plenaria en forma de Jubileo á todos los fieles de ambos sexos que practicasen las obras piadosas espresadas en la misma enciclica, y al comunicarla en 30 de diciembre último el E. S. Vicario general castrense, previene á los subdelegados de las Diócesis de España lo conveniente para que se lleve á efecto por todos los fieles de la jurisdiccion espiritual castrense. De acuerdo con el señor Subdelegado de esta Diócesis he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º

Los señores gefes de los cuerpos que guarnecen estas islas señalarán los días en que los de infantería por compañías, los de artillería por baterías y los de caballería por secciones, hayan de visitar en la forma que acuerden con los capellanes de los mismos cuerpos las iglesias señaladas por el señor Subdelegado castrense que son la de la Catedral, la del Hospital civil y la de las monjas de Santa Maria Magdalena.

Artículo 2.º

La parte de la enciclica referente á lo que deben hacer los fieles para ganar la indulgencia plenaria y á la forma en que deben visitar las iglesias la tendrán presente los capellanes de los cuerpos para instruir previamente á sus feligreses y proceder según se previene con cuyo objeto acompañará copia á esta orden.

Artículo 3.º

Para ganar el jubileo señaló el Santo Padre el tiempo que media desea la fecha de su enciclica hasta el 31 de marzo próximo venidero: por tanto pueden los S. S. Gefes de los cuerpos proceder en el señalamiento de los días en que deben las tropas visitar las Iglesias de modo que se concilie el cumplimiento de este deber religioso sin perjuicio del servicio que deban prestar los cuerpos respectivos.

Artículo 4.º

Los señores Generales Brigadieres, gefes, oficiales y demás clases de institutos militares, así como todos los demas dependientes de la jurisdiccion espiritual castrense puedan ganar la indulgencia plenaria visitando las citadas iglesias del modo que estimen mas conveniente:—Echaluce.

Y de orden de S. E. se hace saber en la general de este día acompañandola la copia citada para los efectos que se espresan.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Las obras piadosas que se han de practicar son: 1.ª Confesar y comulgar dignamente. 2.ª Ayunar una vez con abstinencia de carne. 3.ª Dar alguna limosna segun la piedad de cada uno. 4.ª Visitar una vez pero en distintos días, las iglesias que á continuacion señalamos, haciendo en cada una un breve rato de oracion, una estacion, rezando cinco veces el padre nuestro, avemaria y gloria patri, y una salve á la Santísima Virgen Maria.

Y deseado conciliar el logro de la indulgencia plenaria con el cumplimiento exacto en el servicio militar y

remover cualquier obstáculo para la consecucion de tan importante gracia, los soldados de todas armas podrán visitar en forma de cuerpo de mas ó menos individuos, segun parezca á los gefes respectivos, las iglesias designadas por nuestros tenientes vicarios, quienes procederán con acuerdo de aquellos en la designacion de los días y horas mas oportunas, haciéndose la visita procesionalmente, y precedida por el subdelegado cuando vaya en ella el gefe superior militar de la poblacion y por el capellan del cuerpo ú otra cura castrense ú no asistiese dicho gefe, llevando estos en las manos un crucifijo ó alguna imagen de Maria Santísima con dos ó cuatro luces, rezándose alternativa-mente el salmo-misere ó la letania de los santos, y en la iglesia una estacion de seis padre nuestros con avemaria y gloria Patri, rogando á Dios por los santos fines arriba espresados.—Escopia.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union don Pablo Gonzalez Llerena.

Parada, Union.
Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Circular.—El Exmo. Sr. Ministro me ha comunicado con fecha 30 de enero anterior por medio de la Gaceta número 764 la real orden siguiente:

«Accediendo la Reina (Q. D. G.) á los deseos del gobierno Británico manifestados por conducto de su ministro plenipotenciario en esta córte, para que se suministren informes circunstanciados respecto del origen histórico, estadístico y tratamiento médico del cólera morbo asiático, durante la última aparicion de esta epidemia en España, datos que reclama el consejo general de sanidad de la Gran Bretaña; ha tenido á bien S. M. confiar tan importante comision á las academias de medicina y cirujía del reino. En su consecuencia se ha servido resolver S. M. que V. S. facilite á las espresadas academias cuantas noticias reclamen para llenar su cometido, pidiéndolas á las juntas provinciales y municipales de sanidad y beneficencia y verificándolo con toda la brevedad que fuere posible.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de las juntas municipales de sanidad y de beneficencia. Palma 12 febrero 1855.—P. I. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Palma.

Ignorándose el paradero de Salvador Joy (a) Menut, hijo de Bartolomé y de Margarita Rullan, natural de Soller, y teniendo que declarar en la ejecutoria que se está instruyendo para cumplimiento la sentencia recaída en la sumaria que se formó contra Pedro Antonio Joy (a) Menut, se le avisa por medio de este periódico á fin de que dentro el término de seis días se presente en este juzgado á las horas de audiencia al objeto que se ha indicado. Palma 10 de febrero de 1855.—Por mandado de su señoría.—Pedro Antonio Tomas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Palma.

El día 15 del que rige, á las doce de su mañana en el balcón inferior de esta Casa Consistorial se proclamará y rematará al mejor postor, siempre que se considere ventajosa la postura, la recau-

dacion de resagos del impuesto del personal de los años 1851 á 1855, unida á la del corriente, bajo el plan de condiciones que obra en poder del contador Andres Serra.—Palma 12 febrero de 1855.—El conde de San Simón.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 13 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce de día, á las cuatro de la tarde para Iviza y el miércoles 14 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 11 de febrero de 1855.—Juan Bautista Lopez.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 10.

De Argel en 2 dias laud San José, de 59 ton. pat. Francisco Oliver, en lastre.
De Villanueva en 2 dias laud San José, de 52 ton., pat. Miguel Covas, con dos pas. y pipas vacias.

IDEM DESPACHADAS.

Día 10.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Etade, con 19 pas., efs. y baliya.
Para Santa Pola laud Pamela, de 29 ton. pat. Faanisco Tous, con un pas., leña y efs.
Para Argel laud San Jaime, de 28 ton. pat. Juan Moll, con vino y efs.
Para Almeria polacra goleta Cármen, de 45 ton., pat. Antonio Buenaventura, con tablas.
Para Sevilla polacra goleta Desamparados, de 59 ton., pat. Miguel Mulet, con 7 pas., tabas y efs.

AVISOS.

EL DIA 17 DEL CORRIENTE. SE REMATARÁ, si la postura acomoda, en la villa de Santa Maria, la venta del predio *Son Bual*, situado en el término de dicha villa, con su casa y demas que espresa el albalan de su basta que se ha formado á voluntad de su dueño.

SE DESEA COMPRAR UN SABLE DE caballería de arrastre de no mucho valor. La persona que lo tenga puede presentarse en la casa número 33, platería de Marti, sita en el Borne y le darán razon.

SE VENDE UN BURRO DE ARGEL de tres años. Dará razon el maestro carpintero que vive en el ex-convento de la Consolacion vulgo de las *Monjetas*.

RETRATISTA.—EL SEÑOR ALVAREDA, á quien desde su último anuncio ha de tenido en Palma una peligrosa enfermedad, participa al público que se dispone á marchar el 20 del que rige sin mas dilacion. Las personas que deseen aprovechar su corta permanencia podrán avistarse con él, que vive en la casa contigua á la tienda de las *Columnas*, bajada de santo Domingo.

LA MODISTA CATALANA PARTICIPA al público, que tanto la favorece, que solo permanecerá en esta hasta el 20 de este mes.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 14 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

GRAN POLIORAMA

ó sean cuadros cromofundentes. Están de manifesto todos los días en la plaza de San Francisco, cerca el Borne, desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche. Además habrá algunos juegos de manos y cuadros fantasmagóricos.
Entrada 6 cuartos. Sillas 3 idem.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.